



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°91-03-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 15 de marzo del 2024.

### VISTO:

El Informe N°43-3-2024-URPII-MDL emitido por la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional referente al reconocimiento de personajes ilustres del distrito por motivo de celebrarse el Sexagésimo Noveno Aniversario de Creación del Distrito de Lobitos.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°043-03-2024-URPII-MDL de fecha 10 de marzo de 2024 emitido por el Jefe de la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional Informa que por motivo de celebrarse el Sexagésimo Noveno Aniversario de Creación del Distrito de Lobitos, se estará realizando el reconocimiento en Sesión Solemne a los personajes ilustres del distrito y de destacada trayectoria dentro de la Jurisdicción, que en dicha ceremonia se les hará entrega de una resolución a las personas condecoradas.

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Lobitos y como titular de pliego tiene entre sus facultades dictar Decretos y Resoluciones de conformidad de la Leyes de la Republica, conforme a lo establecido en el numeral 6 de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, en gratitud y en merito a su aporte importante a nuestro distrito, la Municipalidad Distrital de Lobitos, dentro de su política de gestión municipal tiene a bien reconocer las acciones de todos los que han contribuido en el desarrollo del distrito, como es el señor VICTOR DELFIN RAMIREZ-PINTOR-ESCULTOR Y ARTISTA PERUANO, Autor de la emblemática escultura "El beso" en el Parque del Amor de la capital peruana, Victor Delfin es un artista multidisciplinario: pintor, grabador y escultor, ha recibido el primer premio de la Bial

# Alineados con su gente



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO".



de Arte Popular de Lima y llegó a ser presidente de la Comisión Nacional de Cultura. Fue Asesor de Cultura del Despacho Ministerial en el Ministerio de Educación 2006 – 2008.

Presidente de la Comisión de Adecuación de la Estructura Académica y Administrativa de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, ha realizado obras en el Perú como: El Mural de la Tres Cruces en Paita, El Mate Butilado de la Fuente de Sullana, El Monumento a los Cóndores – La Molina, Mural de la Escuela Militar de Chorrillos, La Escultura el Beso y diseño del Parque del Amor en Miraflores – Lima, entre otras magistrales obras.

Es importante destacar que obras de Víctor Delfin se encuentran en Ecuador, Colombia, República Dominicana, Cuba, Estados Unidos, Bélgica, Barcelona, Brasil y Chile.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR, LA GRATITUD Y RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS AL SR. VICTOR DELFIN RAMIREZ-DESTACADO ESCULTOR NACIONAL E HIJO LOBITEÑO, atendiendo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE, la presente resolución al interesado y a la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, a La Unidad de Tecnologías de la Información su publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C  
INTERESADO.  
URPEI.  
ARCHIVO.



Prof. Ricardo Bancayan Eche  
ALCALDE

# *Alineados con su gente*

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos  
Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura